



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de primera instancia No. 97409
ÉDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO.

13

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá D. C., febrero veintisiete (27) de dos mil dieciocho (2018).

Conforme a las previsiones establecidas en el Decreto 2591 de 1991, los artículos 1°, numeral 7° del Decreto 1983 de 2017, este último por medio del cual se modificó lo relativo al reparto de las acciones de tutela, y 44 del reglamento interno de esa Corporación, se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por la apoderada del señor ÉDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO, contra la Sala de Casación Laboral de Descongestión la Corte Suprema de Justicia.

Como de la situación fáctica resulta necesario, se vincula a las autoridades y demás sujetos procesales que intervinieron en el proceso a que hizo referencia el demandante en la petición de amparo.

Entérese a la autoridad judicial referenciada y demás intervinientes del contenido de la demanda de tutela y de esta decisión para que ejerzan su derecho de defensa dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del presente proveído.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO
Magistrado